



VISTO:

H.C.D. Magdalena Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra D N° 772/14, referente a la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en las localidades de Bartolomé Bavio, Los Naranjos, y El Pino, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 a 35 del expediente ut-supra mencionado obra pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 10/14 para la contratación del servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en las Localidades de Bartolomé Bavio, Los Naranjos y Paraje “El Pino” , con un presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 371.000,00),

Que el plazo de contratación es de 1(UN) año, (con opción a prórroga de 1 Año).

Que a fs. 64 vta y 65 del mismo expediente obran constancias de las invitaciones a cuatro oferentes,

Que a fs. 66 obra el acta de apertura, en la que consta la concurrencia de dos propuestas, de las cuales la primera correspondiente a la firma de CHIODI MARCO ANTONIO, es rechazada por no presentar el certificado de anotaciones personales inc. j) art.10, sobre N° 1, quedando como una única empresa oferente la Firma CHIODI JOSE RICARDO,

Que la cotización presentada contiene un incremento del 47,9 % con respecto al presupuesto oficial, dando un monto cotizado en PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 548.880,00),


Que a fs. 120 se le solicita una mejora de oferta en la que el proponente mejora en fs. 122, realizando una baja del 5% de lo presupuestado dando un monto Final cotizado de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/000 (\$521.436,00.-), representando un 40,54% por encima del presupuesto oficial.

Que a fs. 127 el Director de Obras Publicas sugiere dicha adjudicación, ya que la Delegación de Bartolomé Bavio no cuenta con personal y con recursos para la realización del Servicio, ya que este es esencial para las Localidades mencionadas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA



ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a Adjudicar la Licitación Privada N° 10/14 para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en las Localidades de Bartolomé Bavio, Los Naranjos, y Paraje “El Pino”, a la Firma CHIODI JOSE RICARDO.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DIA 16 DE JULIO DE 2014.-

Registrada bajo el n° 3185/14.-



H.C.D. Magdalena